

LEY N° 4889

Aprobada en 1ª Vuelta: 28/06/2013 - B.Inf. 49/2013

Sancionada: 16/08/2013

Promulgada: 26/08/2013 - Decreto: 1301/2013

Boletín Oficial: 09/09/2013 - Número: 5179

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1°.- Se incluye en el calendario escolar el día 21 de marzo de cada año, fijado por la Asamblea General de las Naciones Unidas como “Día Mundial de las Personas con Síndrome de Down”, con el objeto de desarrollar en el mismo acciones de concientización y reflexión en todos los niveles de educación, tendientes a la integración e inclusión educativa, social y laboral de las personas afectadas con dicho síndrome.

Artículo 2°.- La jornada establecida en el artículo precedente debe ser incorporada a la ley F n° 2381 de Conmemoraciones de Educación y Cultura en la oportunidad prevista por el artículo 3° de la ley K n° 4734.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

[↑ Legislatura de Río Negro](#)

San Martín 118 - Viedma - Río Negro - Argentina /// Tel. (54) 02920 421866 © - 2012